



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2005.

RES. N° 1045 /2005

VISTO:

La Actuación N° 23112/05 y,

CONSIDERANDO:

Que por presentación realizada por el Sr. Titular del Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, se remitió a este Consejo de la Magistratura la petición efectuada por el Dr. Sebastián Rey, Auxiliar en el Juzgado antes mencionado, mediante la cual solicita licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, en los términos del art. 85 del reglamento interno a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006.

Que origina su pedido, la propuesta de designación como Oficial interino en la Fiscalía General de Política Criminal, Derechos Humanos y Servicios Comunitarios de la Procuración General de la Nación.

Que el Art. 85 del reglamento interno de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Público establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Por ello, lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al Sr. Sebastián Rey, Auxiliar del Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 13, licencia extraordinaria sin goce de



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

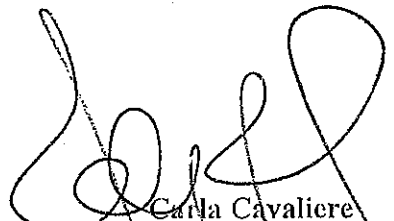
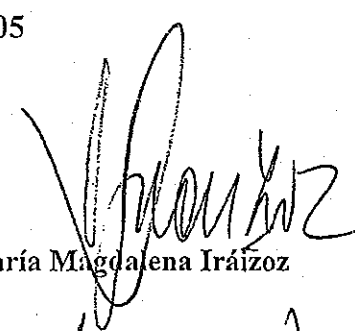
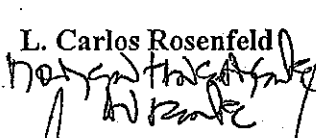
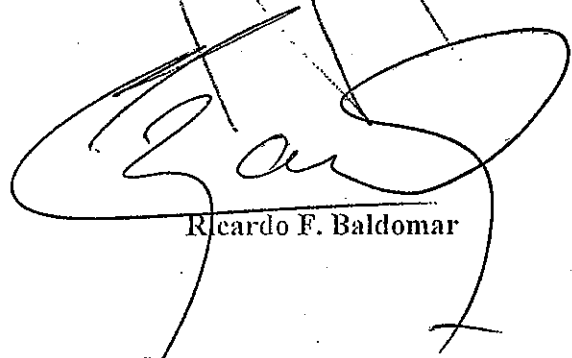
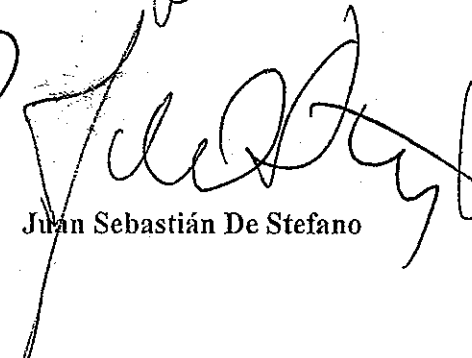
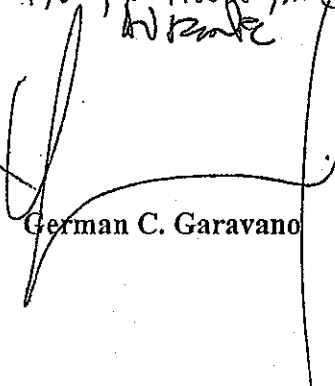
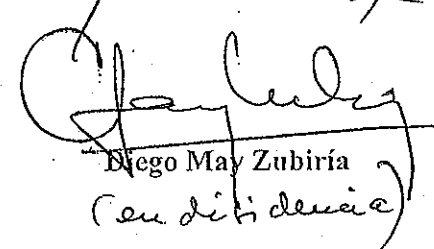
///

haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 1º de enero y hasta el 31 diciembre de 2006 o hasta la finalización de su designación en el Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, lo que ocurra primero.

Art. 2º: Hacer saber al Sr. Sebastián Rey que deberá presentar bimestralmente en el Departamento de Recursos Humanos, una constancia expedida por autoridad competente certificando la continuidad de su desempeño en el cargo que motiva la licencia acordada hasta su finalización.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos dejar constancia en su legajo personal y a la Secretaria Técnica a fin de notificar al interesado a través de su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 1045 /2005

 Carla Cavaliere	 María Magdalena Iraizoz	 L. Carlos Rosenfeld
 Ricardo F. Baldomar	 Juan Sebastián De Stefano	 German C. Garavano
 Diego May Zubiria (en su calidad de)		